

18 de abril de 2017

Español

Original: inglés*

**12ª Reunión de Jefes de los Organismos
Nacionales Encargados de Combatir
el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

Viena, 27 a 30 de junio de 2017

Tema 8 del programa provisional**

**Organización de la 13ª Reunión de Jefes de los
Organismos Nacionales Encargados de Combatir
el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa****Organización de la 13ª Reunión de Jefes de los
Organismos Nacionales Encargados de Combatir
el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa****Nota de la Secretaría**

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2005/28, titulada “Periodicidad de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, Europa”, invitó al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que convocara la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, en 2007 y a que en los años posteriores convocara dichas reuniones cada dos años, con el auspicio de la Oficina. Por consiguiente, la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se celebrará en 2019.
2. Se adjunta a la presente nota el proyecto de programa provisional de la 13ª Reunión.
3. En el marco del tema 4 del programa provisional de la 13ª Reunión se examinará el estado de la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 12ª Reunión. Junto con la invitación para asistir a la 13ª Reunión se enviará un cuestionario acerca de las medidas que hayan adoptado los Gobiernos para aplicar esas recomendaciones. Se preparará un informe en el que se resumirán las respuestas recibidas de los Estados Miembros, a fin de facilitar durante la 13ª Reunión el examen de la aplicación de las recomendaciones.
4. En el 40º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se expresó la opinión de que las recomendaciones aprobadas por las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión serían letra muerta si los Gobiernos no adoptaban medidas como, de ser necesario, la promulgación de legislación nacional para aplicar las

* Disponible únicamente en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

** [UNODC/HONEURO/12/1](#).



recomendaciones. Se insta a los Estados representados en la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, a que apliquen sin demora dichas recomendaciones para que pueda realizarse una evaluación efectiva de los progresos realizados.

5. Sería muy conveniente que en la 12ª Reunión se determinaran los temas más apropiados para que los grupos de trabajo los examinaran en la 13ª Reunión. La Reunión tal vez desee también volver a tratar temas que ya se han analizado en reuniones anteriores, pero que sería provechoso analizar nuevamente más a fondo o desde una perspectiva particular. También cabe la posibilidad de que la Reunión decida solicitar a la Secretaría que celebre consultas oficiosas con los Estados Miembros de la región con miras a determinar los temas que podrían examinar los grupos de trabajo.

6. En su resolución 56/10, la Comisión de Estupefacientes solicitó a las reuniones de sus órganos subsidiarios que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas a nivel regional.

7. En la misma resolución la Comisión alentó a los Estados Miembros a que examinaran los ámbitos de especialización y la composición de sus delegaciones en las reuniones de sus órganos subsidiarios, con miras a abarcar los diversos aspectos del problema mundial de las drogas (demanda, oferta y cooperación internacional) a fin de celebrar deliberaciones sustantivas sobre esa cuestión.

8. La Asamblea General celebró del 19 al 21 de abril de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, y aprobó un documento final titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo). Ese documento final contiene una gran variedad de recomendaciones operacionales, organizadas en siete capítulos. Los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, información oportuna sobre los progresos logrados en relación con el cumplimiento de esas recomendaciones. En la 13ª Reunión, los participantes tendrán ocasión de analizar cuestiones nacionales y regionales relativas al problema mundial de las drogas, teniendo en cuenta los resultados del período extraordinario de sesiones.

9. En su 60º período de sesiones, celebrado en marzo de 2017, la Comisión de Estupefacientes decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial durante su 62º período de sesiones, que tendrá lugar en Viena en 2019, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo en la Declaración Política. En la 13ª Reunión, los participantes tendrán la oportunidad de examinar el seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, teniendo presente también la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará en el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

10. La 13ª Reunión brindará además a los participantes la oportunidad de analizar las actuaciones que lleve a cabo la Comisión con arreglo a su decisión 60/1, adoptada en respuesta al párrafo 97 de la resolución 71/211 de la Asamblea General, en la que la Asamblea invitó a la Comisión a examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2016.

Anexo

Proyecto de programa provisional de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

1. Elección de la Mesa.
 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
 4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
 5. Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, teniendo presente también la serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrará en el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.
 6. Examen de temas en grupos de trabajo.
 7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes.
 8. Organización de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
 9. Otros asuntos.
 10. Aprobación del informe de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
-